

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
16 de Marzo de 2023

**LICENCIADA
ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Centro de Control de Confianza del Estado de México (Centro), es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Seguridad, cuyo objeto es realizar las evaluaciones permanentes de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a las o los aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y privada, estatal y municipal a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente;
6. El proyecto de regulación tiene por objeto, realizar las evaluaciones permanentes de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social, psicológico, así como exámenes médicos y toxicológicos a los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública y privada, estatal y municipal a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente;
7. En la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro, se aprobó la exención del Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación, mediante acuerdo CIMR/O-038/004, y
8. Mediante oficio 20706006L-0101/2023, la Dirección General de Innovación determinó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General

del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México y el Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Normatividad e Igualdad de Género del Centro, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45014159

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-16T23:15:38Z / 2023-03-16T17:15:38-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	81 df 29 c6 d5 1a 25 39 8b 17 13 b8 a5 46 73 56 7d fa e2 de 3c f5 ce 56 60 fe c9 e7 ff c8 44 81 d3 81 99 e2 43 67 7b d3 e2 b4 6a f6 e7 4b ee fc 1d 4a c4 f5 36 af 62 34 08 d1 ac 42 1b b5 cf bc 3f 0b ef f1 15 f9 47 7d d1 d0 4e 72 d4 60 b7 11 01 e5 3d aa 5a 34 6c 4d c1 93 52 65 20 a9 8a cf c9 94 30 fd 7f 06 a8 9f a4 b8 06 96 39 07 21 09 ff 8b d0 01 2c 1b aa fc e8 f1 f2 1a 7d 5f 6d 06 05 48 b4 9a 93 2b 1a ec 75 30 09 53 12 f3 18 2b 48 5f 2b a4 6f 9c 61 6c e2 e2 54 26 d9 7e b0 11 e6 fb 95 7b 1a 07 78 77 d6 0e 37 a6 17 f1 c8 83 f6 9d 37 89 bf 11 1b 50 c3 9a ae d3 54 bb f8 8e 27 21 c8 9a 87 b0 64 ba f3 72 48 3a 85 27 fd 50 9e 46 95 46 7c 68 d3 2a 45 75 3f d5 2e d3 e9 c1 22 fc 6a 41 4e a5 fb 8d 4f 8d a9 c7 46 c0 b3 90 74 a8 73 ba 76 05 0a 7b c4 72 bf c6 f2 53 f2 92			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-16T23:15:38Z / 2023-03-16T17:15:38-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-03-16T23:15:38Z / 2023-03-16T17:15:38-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11023909			
	Datos estampillados:	36757950597F6FA2E303A0045026962D760FE0B4A04FBC1BD6C06C9491187A42			